



ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA

Fecha y hora de celebración

2 de agosto de 2024 a las 08:45 horas.

Lugar de celebración

Oficina de Contratación del R.C.B.M. del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Asistentes

SECRETARIO:

D. Eduardo Ángel Aguilar García.

ASISTENTES TÉCNICOS:

Dña. María Romero Heredia.

Dña. Isabel García Vázquez.

1/7

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 002- PASA/23/56/2111 – Adquisición de equipamiento para la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- 2.- Justificación oferta Anormalmente Baja (Lote 7).
- 3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente: PASA/23/56/2111 – Adquisición de equipamiento para la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (Lote 7).
- 4.- Propuesta adjudicación: PASA/23/56/2111 – Adquisición de equipamiento para la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (Lote 7).
- 5.- Mejor valorado - PASA/23/56/2111 – Adquisición de equipamiento para la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (Lote 7).
- 6.- Apertura de requerimiento de documentación: PASA/23/56/2111 – Adquisición de equipamiento para la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- 7.- Aprobación de acta: 003 – PASA 23/56/2111 - Aprobación del acta de la presente sesión.

Ayuntamiento de Málaga
Paseo de Martiricos N°12.
29009 Málaga

+34 951 928 801
rcbentrada@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	CQamIobIUCZ+pF/SKGJyew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	02/08/2024 10:32:37
Observaciones		Página	1/7
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CQamIobIUCZ+pF/SKGJyew==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se Expone

1.- Aprobación de acta: 002- PASA/23/56/2111 – Adquisición de equipamiento para la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

La unidad técnica acuerda, por unanimidad, la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada a 19/12/2023.

2.- Justificación oferta Anormalmente Baja (Lote 7).

Vista la documentación justificando los valores de la oferta económica presentada por el licitador Gregorio Francisco Valero Jurado (DNI XXX3441XX), y concretamente el acuerdo comercial del licitador, se concluye que:

- Se justifica el ahorro en el coste del contrato dado las ventajosas condiciones pactadas entre el licitador y el proveedor de los suministros objeto del Lote 7, permitiéndole realizar una oferta económica más ventajosa.

Por ello se considera justificada la oferta económica presentada.

3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente: PASA/23/56/2111 – Adquisición de equipamiento para la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (Lote 7).

2/7

A continuación, se procede a la valoración de la única oferta válida presentada:

Valoración de ofertas (LOTE 7)

Los criterios de valoración previstos en la cláusula Y del Anexo 1 del PCAP son los siguientes:

1. **Criterio relacionado con el precio:** Se otorgará la máxima puntuación (90 puntos) al licitador que formule para cada Lote el precio más bajo (IVA excluido) que sea admisible, es decir, que no sea anormalmente bajo y que no supere el presupuesto base de licitación. Al resto de ofertas les corresponderá una puntuación proporcional aplicando la siguiente fórmula:

$$V_x = PM \times \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})}$$

Código Seguro De Verificación	CQamIobIUCZ+pF/SKGJyew==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	02/08/2024 10:32:37	
Observaciones		Página	2/7	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CQamIobIUCZ+pF/SKGJyew==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Dónde:

V_x : Puntuación de la oferta.

PM: Puntuación máxima (90 puntos).

PBL: Presupuesto base de licitación.

O_x : Oferta presentada por el licitador.

O_{min} : Oferta más baja presentada.

Al puntuar se emplearán como máximo 2 decimales, realizándose el redondeo del segundo decimal al alza cuando el tercero sea igual o superior a 5.

2. **Criterio relacionado con el plazo de entrega:** Se otorgarán 5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos, por cada semana de reducción en el plazo de entrega, con respecto al período de ejecución máximo de 4 semanas establecido en la cláusula K del presente Anexo para cada Lote.

Se puntuará un plazo máximo de reducción de 2 semanas.

Valoración de la oferta presentada por Francisco Valero Jurado:

3/7

- **Criterio económico:** Al tratarse de la mejor oferta económica presentada se le concede automáticamente la máxima puntuación prevista en este criterio, es decir, 90 puntos.

La puntuación obtenida en este criterio es de 90 puntos.

- **Criterio relacionado con la mejora de entrega:** Oferta reducción de 1 semana.

La puntuación obtenida en este criterio es de 5 puntos.

La puntuación total obtenida por Francisco Valero Jurado es de: 90 puntos + 5 puntos = Total de **95 puntos**.

Código Seguro De Verificación	CQamIobIUCZ+pF/SKGJyew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	02/08/2024 10:32:37
Observaciones		Página	3/7
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CQamIobIUCZ+pF/SKGJyew==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por lo expuesto, se concluye que la clasificación por orden decreciente de los licitadores que presentan ofertas válidas sería la siguiente:

Orden	Licitadores	Criterio económico	Criterio plazo de entrega	Total
1	Francisco Valero Jurado	90	5	95

4.- Propuesta adjudicación: PASA/23/56/2111 – Adquisición de equipamiento para la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (Lote 7).

Por lo anteriormente expuesto se propone como adjudicatario del Lote 7 al siguiente licitador:

- Francisco Valero Jurado (DNI XXX3441XX), cuya oferta económica asciende a un importe total de 1.777,49€ (1.469,00€ + 308,49€ de IVA), debiendo ejecutarse el contrato conforme al plazo en la cláusula K del Anexo 1 del PCAP y la reducción ofertada de 1 semana: 3 semanas a contar desde el día hábil siguiente a la aceptación/formalización.

4/7

5.- Mejor valorado - PASA/23/56/2111 – Adquisición de equipamiento para la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (Lote 7).

Dado que el licitador propuesto como adjudicatario para el Lote 7 es el mismo que el propuesto para el Lote 8 y ya ha aportado la documentación en cuestión, no existe la necesidad de realizar el requerimiento en cuestión al obrar en poder de la Administración.

6.- Apertura de requerimiento de documentación: PASA/23/56/2111 – Adquisición de equipamiento para la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

La unidad técnica procede a valorar la documentación requerida al licitador propuesto como adjudicatario, para cada Lote, concluyendo los siguientes términos:

Lote 1:

- RELUSUR S.L.:
 - Aporta tarjeta acreditativa del NIF de la empresa.
 - Acredita la válida constitución de la entidad, así como que según su objeto social pueden desarrollar la prestación objeto del contrato.
 - Aporta documento de inscripción en el ROLECE.

Código Seguro De Verificación	CQamIobIUCZ+pF/SKGJyew==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	02/08/2024 10:32:37	
Observaciones		Página	4/7	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CQamIobIUCZ+pF/SKGJyew==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- Aporta declaración responsable de no encontrarse incurso en prohibición para contratar, conforme al Anexo 3.1
- Aporta certificado de censo en el IAE, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en el mismo.

Junto a dicha documentación, la unidad técnica verifica que consta en expediente la siguiente:

- Bastanteo de poder suficiente y adecuado.
- Certificado de deuda pendiente de cargo por parte del Ayuntamiento. A este respecto, consta en expediente justificante del pago efectuado referido a dicha cuantía pendiente de cargo.
- Certificado de no deudas con la ATE y TGSS.

Lote 2:

- FOTO K, S.A.:
 - Aporta tarjeta acreditativa del NIF de la empresa.
 - Acredita la válida constitución de la entidad, así como que según su objeto social pueden desarrollar la prestación objeto del contrato.
 - Aporta documento de inscripción en el ROLECE.
 - Aporta declaración responsable de no encontrarse incurso en prohibición para contratar, conforme al Anexo 3.1
 - Aporta certificado de censo en el IAE, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en el mismo.

5/7

Junto a dicha documentación, la unidad técnica verifica que consta en expediente la siguiente:

- Bastanteo de poder suficiente y adecuado.
- Certificado de no deudas entre el licitador y este Ayuntamiento.
- Certificado de no deudas con la ATE y TGSS.

Lote 3:

- Emergalia S.L.U.:
 - Aporta tarjeta acreditativa del NIF de la empresa.
 - Acredita la válida constitución de la entidad, así como que según su objeto social pueden desarrollar la prestación objeto del contrato.
 - Aporta documento de inscripción en el ROLECE.
 - Aporta declaración responsable de no encontrarse incurso en prohibición para contratar, conforme al Anexo 3.1
 - Aporta justificante de pago del IAE.

Código Seguro De Verificación	CQamIobIUCZ+pF/SKGJyew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	02/08/2024 10:32:37
Observaciones		Página	5/7
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CQamIobIUCZ+pF/SKGJyew==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Junto a dicha documentación, la unidad técnica verifica que consta en expediente la siguiente:

- Bastanteo de poder suficiente y adecuado.
- Certificado de no deudas entre el licitador y este Ayuntamiento.
- Certificado de no deudas con la ATE y TGSS.

Lotes 4 y 5:

- APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.:
 - Aporta tarjeta acreditativa del NIF de la empresa.
 - Acredita la válida constitución de la entidad, así como que según su objeto social pueden desarrollar la prestación objeto del contrato.
 - Aporta documento de inscripción en el ROLECE.
 - Aporta declaración responsable de no encontrarse incurso en prohibición para contratar, conforme al Anexo 3.1
 - Aporta certificado de censo en el IAE, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en el mismo.

Junto a dicha documentación, la unidad técnica verifica que consta en expediente la siguiente:

- Bastanteo de poder suficiente y adecuado.
- Certificado de no deudas entre el licitador y este Ayuntamiento.
- Certificado de no deudas con la ATE y TGSS.

6/7

Lote 6:

- CASCO ANTIGUO COMERCIAL S.L.:
 - Aporta tarjeta acreditativa del NIF de la empresa.
 - Acredita la válida constitución de la entidad, así como que según su objeto social pueden desarrollar la prestación objeto del contrato.
 - Aporta documento de inscripción en el ROLECE.
 - Aporta declaración responsable de no encontrarse incurso en prohibición para contratar, conforme al Anexo 3.1
 - Aporta certificado de censo en el IAE, así como justificante de pago del mismo.

Junto a dicha documentación, la unidad técnica verifica que consta en expediente la siguiente:

- Bastanteo de poder suficiente y adecuado.
- Certificado de no deudas entre el licitador y este Ayuntamiento.
- Certificado de no deudas con la ATE y TGSS.

Código Seguro De Verificación	CQamIobIUCZ+pF/SKGJyew==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	02/08/2024 10:32:37	
Observaciones		Página	6/7	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CQamIobIUCZ+pF/SKGJyew==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Lotes 7 y 8:

- Gregorio Francisco Valero Jurado:
 - Aporta documento de inscripción en el ROLECE.
 - Aporta declaración responsable de no encontrarse incurso en prohibición para contratar, conforme al Anexo 3.1
 - Aporta certificado de censo en el IAE, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en el mismo.
 - Aporta resolución de alta en la TGSS sobre el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos.

Junto a dicha documentación, la unidad técnica verifica que consta en expediente la siguiente:

- Certificado de no deudas entre el licitador y este Ayuntamiento.
- Certificado de no deudas con la ATE y TGSS.

Por lo expuesto, la unidad técnica concluye que se acreditan los requisitos exigidos y procede a remitir el expediente a la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para su fiscalización previa a la adjudicación en favor de los siguientes licitadores para los Lotes que se citan:

7/7

- Lote 1: RELUSUR S.L. (NIF B29520871).
- Lote 2: FOTO K, S.A. (NIF A58444878).
- Lote 3: Emergalla S.L.U. (NIF B32311763).
- Lote 4: APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L. (NIF B29732898).
- Lote 5: APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L. (NIF B29732898).
- Lote 6: CASCO ANTIGUO COMERCIAL S.L. (NIF B79683579).
- Lote 7: Gregorio Francisco Valero Jurado (DNI: XXX3441XX).
- Lote 8: Gregorio Francisco Valero Jurado (DNI: XXX3441XX).

7.- Aprobación de acta: 003 – PASA 23/56/2111 - Aprobación del acta de la presente sesión.

La unidad técnica acuerda, por unanimidad, la aprobación del acta de la presente sesión.

Siendo las 09:03 horas, finaliza la sesión.

Yo, como Secretario de la unidad técnica, certifico el contenido que consta en la presente acta.

Fdo.: Eduardo Ángel Aguilar García.-

SECRETARIO

Código Seguro De Verificación	CQamIobIUCZ+pF/SKGJyew==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	02/08/2024 10:32:37	
Observaciones		Página	7/7	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CQamIobIUCZ+pF/SKGJyew==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			